

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 7 de agosto de 2024, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía; en el Capítulo V del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero; y en el artículo 12 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por Decreto 277/2009, de 16 de junio, esta Dirección, en virtud de las competencias atribuidas por los citados Estatutos y por el artículo 60.1 del citado Reglamento General de Ingreso, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación especificado en el anexo adjunto, convocado por Resolución de esta Dirección de fecha 17 de julio de 2024 (BOJA núm. 142, de 23 de julio), al personal funcionario que figura en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la sede de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio la parte demandante, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este mismo instituto (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sevilla, 7 de agosto de 2024.- El Director, José Loaiza García.

A N E X O

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Centro directivo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Localidad: Sevilla.

DNI: ***8242**.

Primer apellido: Herrera.

Segundo apellido: Menchén.

Nombre: María del Mar.

Código puesto de trabajo: 14923510.

Denominación del puesto: Servicio Evaluación Políticas Públicas.

00306332